

Último domicilio conocido: C/ San Fernando, 11. 06711 Gargáligas (Badajoz).

Expediente: CI 63/05, seguido por los siguientes hechos: realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M^a José Rubio Cortés.

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de petición de documentación previa a la resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a Álvaro Bravo Rosado.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación previa en el expediente G-13892 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Álvaro Bravo Rosado, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que del estudio del referido expediente se desprende lo siguiente:

- En virtud del Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Junta de Extremadura y la Seguridad Social, se solicitó previa autorización expresa en su solicitud de fecha 4 de enero de

2005, información sobre su situación ante este Organismo, observándose un resultado Negativo.

- En virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre la Junta de Extremadura y la A.E.A.T. de fecha 15 de febrero de 2003, se solicitó previa autorización expresa en su solicitud de fecha 4 de enero de 2005, información sobre su situación ante este Organismo, observándose un resultado negativo por incumplimiento de deudas.

En consecuencia deberá ponerse al corriente en sus obligaciones y enviar a esta Dirección General los correspondientes Certificados para poder continuar con la tramitación de su expediente, pues de lo contrario se procederá a la desestimación de su solicitud de ayuda o al archivo de su expediente, en virtud de lo establecido en el Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, que regula este tipo de ayuda.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 por el que se convoca a pública licitación para la contratación, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente, el suministro de “Maquinaria de cocina para el salón de convenciones de la hospedería de turismo en Llerena”. Expte.: S-045/2005.

La Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, tramitación urgente, el Suministro S-045/2005: “Suministro de maquinaria de cocina para salón de convenciones de la Hospedería de Turismo en Llerena”.